

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., treinta de mayo de dos mil veintitrés

Rad. 2020-00050

Estese a lo dispuesto por el superior en providencia del 2 de marzo de 2023, por medio del cual el Tribunal Superior declaró desierto el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de 26 de julio de 2022, proferida por este juzgado, en el proceso de la referencia.

En firme esta auto, se ordena que por secretaria se proceda a realizar la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dfae72eaf48f5810b5ad7ea88fb8516718240e4131e898aff351862880032e3**

Documento generado en 30/05/2023 05:12:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>